



USHUAIA, 13/10/2021

VISTO el expediente IFT-E-997-2021 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por adjudicación simple por la contratación de servicio de mantenimiento y reparación de vehículo oficial chevrolet corsa dominio PEK 931, según lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 7 obra acto administrativo de autorización del llamado a contratación directa por compulsa abreviada, Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 375/2021.

Que vista y analizada la oferta recibida según Comparativa por Proveedor compra directa N° 59/2021, obrante a orden 17, resulta procedente aprobar la contratación directa por adjudicación simple mencionada, con la proveedora Masi, María de los Ángeles, CUIT: 27-18305685-4, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 43.371,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado por el Jefe de División Automotores en orden 18.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1333; Decretos Provinciales N° 417/2020, N° 05/2021 ; Resolución In.Fue.Tur N° 05/2021 y Resolución OPC N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias y Decreto Provincial N° 4504/2019.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa por adjudicación simple por la contratación de servicio de mantenimiento y reparación de vehículo oficial chevrolet corsa dominio PEK 931, según lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, con la proveedora Masi, María de los Ángeles, CUIT: 27-18305685-4, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 43.371,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto al inciso 332, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 891/2021.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 891/2021.

Vehículo oficial: Chevrolet Corsa, dominio: PEK 931	Reparación sistema de frenos
	• Reparación y/o cambio sensores abs y recetéo. • Cambio juego de discos y pastillas de freno delantero. • Limpieza y lubricación calipers. Incluye repuestos y mano de obra.

